INVITACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-MGA-012-2026
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante el municipio y ante los organismos de control del estado para buscar la eficiencia institucional y la publicidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

NOMBRE ENTIDAD:	Municipio de Málaga - Santander
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:	Calle 12 # 8 – 51 Plaza Institucional
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@malaga-santander.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO Y ENSERES DE C INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE SALUD UBICADA I DE MOBILIARIO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada Menor Cuantía
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA D E INICIO

I. ASPECTOS GENERALES LEGALES DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el Decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

II. Que el Cronograma del proceso de selección bajo la modalidad de mínima Cuantía en referencia, publicado en la plataforma del secop II definió los siguientes plazos:

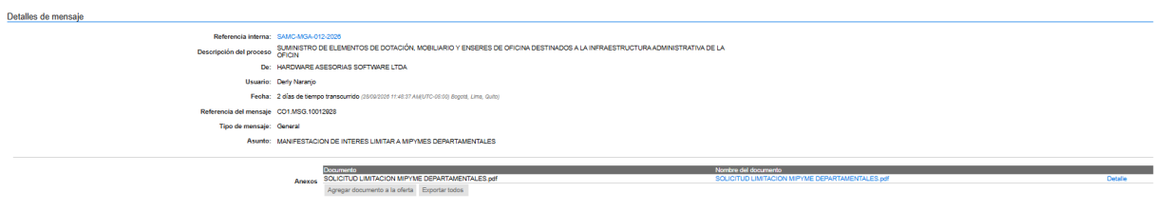
Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 de Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	21 de Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 de Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 28 de Septiembre de 2026 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 28 de Septiembre de 2026 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de Septiembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	02 de Octubre de 2026 a las 03:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	Si se reciben más de 10 manifestaciones de interés, se realizar sorteo el 05 de Octubre de 2026 a las 10:00 Am	Chttps://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 núm. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	el 05 de Octubre de 2026 a las 12:00	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 núm. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 02 de Octubre de 2026 a las 14:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 05 de Octubre de 2026 a las 18:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 05 de Octubre de 2026 a las 18:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	El 07 de Octubre de 2026 a las 08:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	El 07 de octubre de 2026 a las 08:01 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	El 08 de Octubre de 2026 a las 15:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 08 de Octubre de 2026 a las 15:00 Horas hasta el 14 de Octubre de 2026 a las 16:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	El 15 de Octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 15 de Octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	El 15 de Octubre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Máximo Dos días después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Un día después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

III. Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso se recibió DOS (02) solicitud de limitación a MiPymes DEPARTAMENTAL, que cumplen con el Decreto 1860 de 2021, a saber:

- **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA -** Solicitud de limitar a MiPymes Departamental, SI CUMPLE


Detalles de mensaje

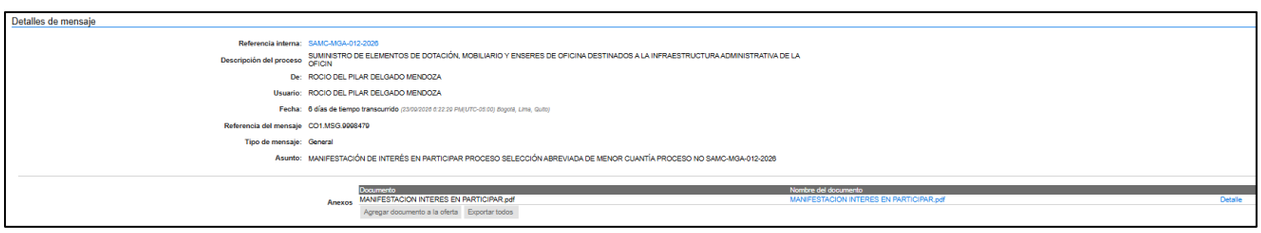
Referencia interna: SAMC-MGA-012-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA DESTINADOS A LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA OFICIN
De: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Usuario: Derly Naranjo
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (29/09/2026 11:45:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10012928
Tipo de mensaje: General
Asunto: MANIFESTACION DE INTERES LIMITAR A MIPYMES DEPARTAMENTALES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD LIMITACION MIPYME DEPARTAMENTALES.pdf	SOLICITUD LIMITACION MIPYME DEPARTAMENTALES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- **ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA -** Solicitud de limitar a MiPymes Departamental, NO CUMPLE


Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MGA-012-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA DESTINADOS A LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA OFICIN
De: ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
Usuario: ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (03/10/2026 5:22:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9998479
Tipo de mensaje: General
Asunto: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PROCESO NO SAMC-MGA-012-2026

Anexos

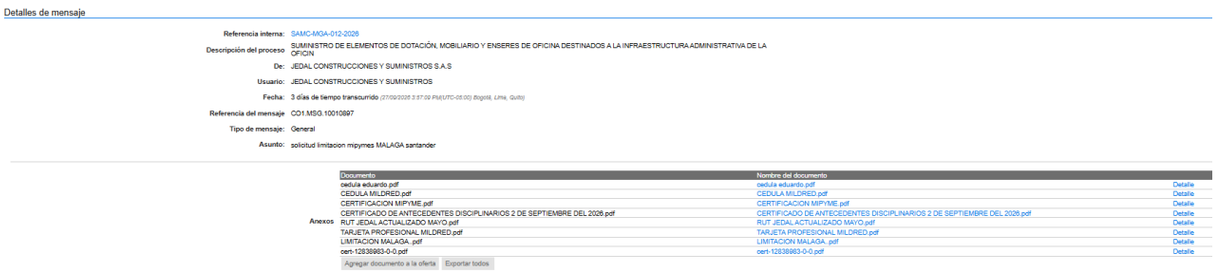
Documento	Nombre del documento	
MANIFESTACION INTERES EN PARTICIPAR.pdf	MANIFESTACION INTERES EN PARTICIPAR.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

NOTA: El proponente Rocio Del Pilar Delgado Mendoza incumplió el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, al no presentar de manera expresa la solicitud formal de limitación a mipyme, y allegar junto con ella la certificación del tamaño empresarial firmada por el Revisor Fiscal / Contador.

IV. Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso se recibieron CINCO (05) solicitudes de limitación a MiPymes Municipales de orden territorial con domicilio en el municipio de Málaga, que cumplen con el Decreto 1860 de 2021, a saber:

- JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE



Detalles de mensaje

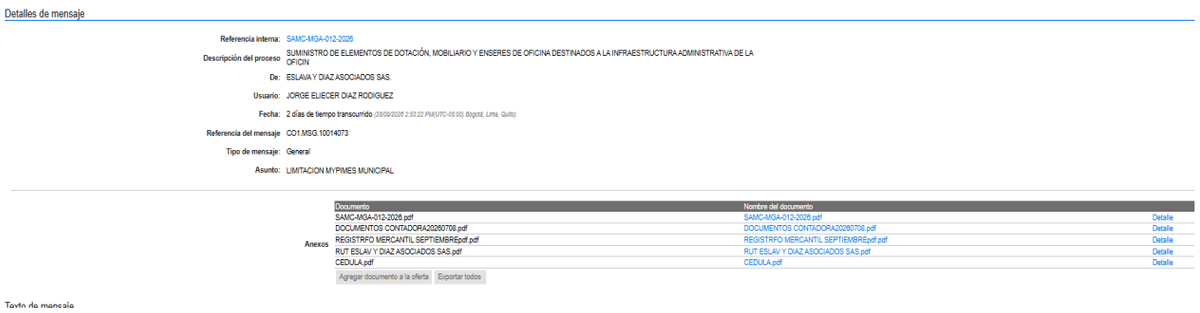
Referencia interna: SAMC-MGA-012-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA DESTINADOS A LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA OFICIN
De: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Usuario: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (27/09/2026 3:57:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10010897
Tipo de mensaje: General
Asunto: solicitud limitacion mipymes MALAGA santander

Anexos

Documento	Nombre del documento	
cedula eduardo.pdf	cedula eduardo.pdf	Detalle
CEDULA MILDRED.pdf	CEDULA MILDRED.pdf	Detalle
CERTIFICACION MIPYME.pdf	CERTIFICACION MIPYME.pdf	Detalle
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.pdf	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.pdf	Detalle
RUT JEDAL ACTUALIZADO MAYO.pdf	RUT JEDAL ACTUALIZADO MAYO.pdf	Detalle
TARJETA PROFESIONAL MILDRED.pdf	TARJETA PROFESIONAL MILDRED.pdf	Detalle
LIMITACION MALAGA..pdf	LIMITACION MALAGA..pdf	Detalle
cert-12838983-0-0.pdf	cert-12838983-0-0.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS. - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-MGA-012-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA DESTINADOS A LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA OFICIN
De: ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.
Usuario: JORGE ELIECER DIAZ RODIGUEZ
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (29/09/2026 2:53:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10014073
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MYPIMES MUNICIPAL

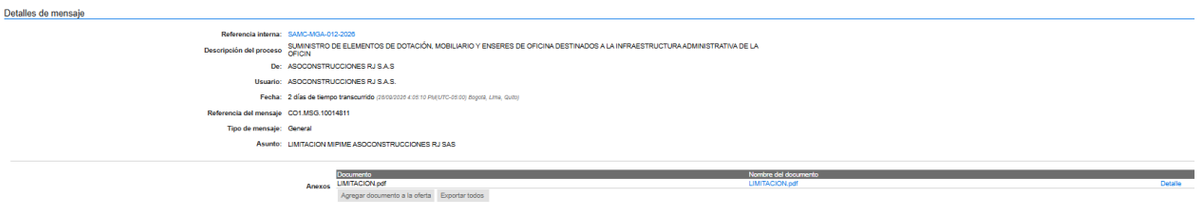
Anexos

Documento	Nombre del documento	
SAMC-MGA-012-2026.pdf	SAMC-MGA-012-2026.pdf	Detalle
DOCUMENTOS CONTADORA20260706.pdf	DOCUMENTOS CONTADORA20260706.pdf	Detalle
REGISTRFO MERCANTIL SEPTIEMBREpdf.pdf	REGISTRFO MERCANTIL SEPTIEMBREpdf.pdf	Detalle
RUT ESLAV Y DIAZ ASOCIADOS SAS.pdf	RUT ESLAV Y DIAZ ASOCIADOS SAS.pdf	Detalle
CEDULA.pdf	CEDULA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

- ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE



Detalles de mensaje

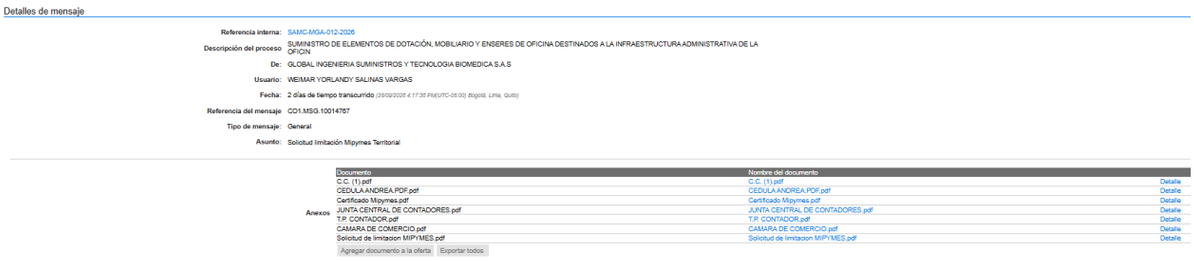
Referencia interna: SAMC-MGA-012-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA DESTINADOS A LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA OFICIN
De: ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
Usuario: ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S.
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (29/09/2026 4:05:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10014811
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPIME ASOCONSTRUCCIONES RJ SAS

Anexos

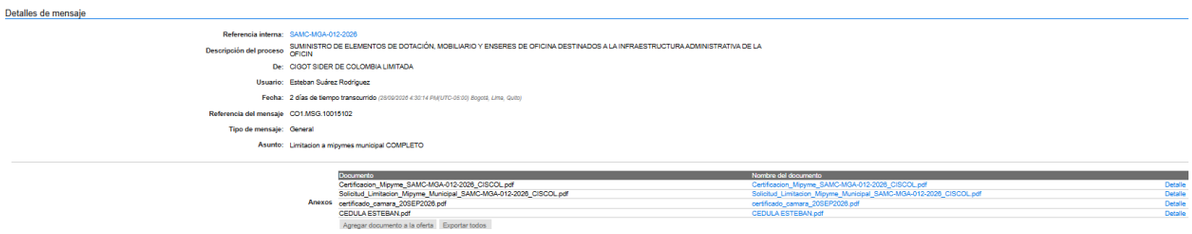
Documento	Nombre del documento	
LIMITACION.pdf	LIMITACION.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- GLOBAL INGENIERIA SUMINISTROS Y TECNOLOGIA BIOMEDICA S.A.S - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE



- CIGOT SIDER DE COLOMBIA LIMITADA - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE



"*ARTÍCULO 25.-* Del Principio de Economía. *…*
… 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. …"

V. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral 4 literal iii y iv establece: iii. "*El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado*"

VI. *Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

VII. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, en su PARÁGRAFO reza. *PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Por todo lo anterior se resuelve:

PRIMERO. LIMITAR el presente proceso de selección a MIPYMES con domicilio en el MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, el presente proceso de selección podrá contar con la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación pública, garantizando los principios de pluralidad de oferentes, transparencia, selección objetiva e igualdad.

Dado en Málaga- Santander a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal
Málaga – Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	*Original firmado*
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa Oficina de Contratación	*Original firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			